Institución Educativa de carácter oficial
Resolución No. 18527 del 10 de Diciembre de 2010
Secretaria de Educación, Gobernación de Santander
Nit 829.004.321-5
DANE 2686550000707 - Sabana de Torres

RESOLUCIÓN RECTORAL No.03

"Por la cual se modifica El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa El Tagüí del Municipio de Sabana de Torres (Sder).
El rector de la Institución Educativa El Tagüí del Municipio de Sabana de Torres, en su condición de Presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del mismo año y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 ordenan a los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y su proyecto educativo institucional establecer los criterios de evaluación.

Que el artículo 148 de la Ley 115 de 1994 numeral 2 enciso d, establece que es función del Ministerio de Educación Nacional fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y su promoción a niveles superiores.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 1290 de abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el decreto 1290 establece que los establecimientos educativos definirán, adoptarán y divulgarán el Sistema Institucional de Evaluación.

Que el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.3.3.8 establece el procedimiento dispuesto para modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que la Circular 020 de febrero 12 de 2025 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Santander, establece lineamientos y actividades relacionadas con el Proceso de Evaluación Externa e interna de los estudiantes.

Que el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de esta Institución Educativa, se revisó y modificó con la participación de toda la comunidad educativa y bajo las orientaciones del Consejo Académico de la Institución.

Powered by CamScanner

Institución Educativa de carácter oficial
Resolución No. 18527 del 10 de Diciembre de 2010
Secretaria de Educación, Gobernación de Santander
Nit 829.004.321-5
DANE 2686550000707 - Sabana de Torres

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los ajustes del Sistema de Evaluación de Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes (SIEE) en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en las jornadas mañana, nocturna y fin de semana.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Sistema Institucional de Evaluación, es un componente del Proyecto Educativo Institucional en el que se fijan los parámetros de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y media.

ARTICULO TERCERO. El documento adoptado fue revisado y aprobado por el Consejo Directivo en reunión de fecha marzo 4 de 2026 y que consta en el acta No.01, el cual será anexado a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución es de estricto cumplimiento y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sabana de Torres, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

NÉSTOR RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ
Rector.

Powered by CamScanner

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TAGÜÍ
VIGENCIA: 2026

LA EVALUACIÓN

La evaluación puede concebirse y utilizarse como un fenómeno destinado al aprendizaje y no sólo a la comprobación de la adquisición de este. Como un instrumento de mejora y no sólo como un ejercicio de medición del logro. Como un camino que conduce a la transformación de la práctica y no sólo como un movimiento que se cierra sobre sí mismo. La evaluación no es el momento final de un proceso y, aun cuando así fuera, debería convertirse en el comienzo de un nuevo proceso más rico y fundamentado.

La pregunta "para qué" es fundamental a la hora de enjuiciar y de realizar evaluaciones. ¿Cuál es su finalidad?, ¿qué pretende?, ¿qué consigue? Responder a estas cuestiones resulta más importante que poner en marcha evaluaciones que pueden resultar no sólo estériles sino contraproducentes. Las preguntas esenciales de la evaluación son éstas: ¿qué beneficios persigue?, ¿a qué personas ayuda?, ¿a qué valores sirve? **(Santos Guerra, 1998a).**

Una de las finalidades que ha de perseguir la evaluación es el **aprendizaje**. El aprendizaje de los patrocinadores, de los evaluadores, de los evaluados y de los testigos de la evaluación… **La evaluación** tiene dos componentes esenciales. En uno de ellos se ha hecho tradicionalmente mucho hincapié. Me refiero a la comprobación. **La evaluación permite saber** (con mayor o menor rigor) si se han alcanzado los fines que se perseguían. Pero **tiene otro componente en el que no se ha reparado**. O, si se ha hecho, ha sido de forma interesada y arbitraria. Me refiero a la explicación o atribución. En efecto, la evaluación no sólo dice si se han alcanzado los fines sino por qué no (o sí) se han conseguido. **(Santos Guerra, 1998b). Revista Evaluación de la Escuela.**

¿QUÉ ES EL SIEE?

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE: Consiste en reglas **concertadas** por la comunidad educativa para realizar el **seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula**. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas cómo se promocionan los grados, establece criterios de evaluación y criterios de promoción y definen qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y requisitos para la promoción escolar. **Decreto 1290 de 2009**

En el marco de la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, por tanto, este documento brinda orientaciones para que los Establecimientos Educativos, tengan un parámetro más específico de los aspectos fundamentales que debe contener este documento, es así, que crear, plantear, definir y adoptar un sistema institucional de evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el año siguiente o si es mejor calificar con letras, números o colores.

LOGO	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TAGÜÍ			
Fecha de diligenciamiento	**06/25/25**	**Entidad Territorial**	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
Departamento	**SANTANDER**	**Municipio**	**SABANA DE TORRES**

1. INTRODUCCIÓN

La calidad de la educación se sustenta en procesos formativos sólidos, pertinentes y en constante evolución. En este contexto, el currículo desempeña un papel central, ya que fomenta el pensamiento crítico del ser, la comprensión del saber y la capacidad para aplicar el conocimiento en situaciones reales, competencias que son evaluadas mediante herramientas como las pruebas Saber. Para asegurar que estos aprendizajes se consoliden de manera efectiva, la evaluación se convierte en una herramienta fundamental.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa El Tagüí se configura como un pilar estratégico para fortalecer los procesos pedagógicos y garantizar una formación integral, equitativa y contextualizada. Este sistema permite valorar el progreso académico y formativo de los estudiantes, orientar decisiones pedagógicas oportunas y promover una cultura de mejora continua. Además, articula a docentes, estudiantes y familias en torno a criterios claros, coherentes y transparentes, contribuyendo al desarrollo de competencias y a la consolidación de una comunidad educativa comprometida con el aprendizaje significativo.

En consonancia con la normatividad nacional —como la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009—, el SIEE de nuestra institución refleja una política educativa participativa, que reconoce la diversidad de los ritmos de aprendizaje y favorece la inclusión. Su aplicación desde la educación preescolar hasta la media permite acompañar el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer la enseñanza y optimizar los procesos de promoción, en búsqueda de una educación de calidad que responda a las necesidades de nuestro contexto rural y el mundo.

2. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa El Tagüí está estructurado a partir de elementos pedagógicos y administrativos que garantizan un proceso evaluativo claro, equitativo y orientado al desarrollo integral de los estudiantes. A través de estos elementos, se busca no solo valorar los aprendizajes, sino también acompañar los procesos de formación con acciones pertinentes, incluyentes y contextualizadas, tal como lo establece el Decreto 1290 de 2009 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
Criterios de Evaluación: La evaluación se concibe como un proceso continuo y formativo. Para tal fin, la valoración de cada periodo académico se distribuye del siguiente modo:

- (30%) de la valoración corresponde a la Prueba Pre-Saber institucional, la cual se aplicará en dos sesiones académicas diferenciadas. La sesión 1 estará conformada por veinte (20) preguntas, de las cuales quince (15) serán tipo Saber. La sesión 2 incluirá veintiséis (26) preguntas, de las cuales veinte (20) serán tipo Saber, orientadas a la evaluación de competencias conforme a la estructura de las pruebas estandarizadas nacionales.
- **10%** se asigna a actividades integrales que promueven el desarrollo de habilidades socioemocionales, físicas, creativas y de convivencia.
- **5%** se destina a la autoevaluación, permitiendo la reflexión del estudiante sobre su proceso de aprendizaje.
- **5%** a la coevaluación, fomentando la crítica constructiva y la valoración entre pares.
- El **50%** restante corresponde a la heteroevaluación, con criterios específicos establecidos por cada área del conocimiento, de acuerdo con su naturaleza y objetivos pedagógicos.

Algunas áreas obligatorias y fundamentales, como Educación Religiosa, Educación Artística - Música, Educación física recreación y deportes, Tecnología e Informática, y Educación Ética y en Valores Humanos, no se evalúan mediante pruebas Pre-Saber. En su lugar, se privilegia una evaluación formativa centrada en el proceso, que valora el desarrollo de habilidades, actitudes, valores y competencias específicas propias de cada área.

Criterios de Promoción: Incluyen la aprobación de un número mínimo de áreas y el cumplimiento del porcentaje de asistencia requerido. Se presta especial atención a los grados de cierre de ciclo y media (3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°), a estudiantes con desempeños superiores para la promoción anticipada y a quienes presentan dificultades académicas. Estos criterios buscan garantizar una promoción justa, coherente y basada en la trayectoria de aprendizaje de cada estudiante.

Escala de Valoración Institucional: Se encuentra articulada con los cuatro niveles establecidos por el Ministerio de Educación Nacional: Superior (46-50), Alto (40-45,99), Básico (32-39,99) y Bajo (10-31,99 como reprobación).

Estrategias de Valoración del Desempeño: La evaluación del desempeño tiene en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo del estudiante: cognitiva, social, emocional, física y personal. Cada área aplica estrategias propias que permiten valorar aprendizajes significativos y contextualizados. La evaluación es participativa y se centra en el seguimiento del proceso más que en el resultado final, con el fin de fomentar el pensamiento crítico, la autorregulación y el compromiso con el aprendizaje.

Acciones de Seguimiento: Tienen como finalidad ofrecer un acompañamiento oportuno a los estudiantes que presentan dificultades. Estas incluyen evaluaciones diagnósticas, monitoreo permanente, retroalimentación individualizada, y el diseño de actas de nivelación y seguimiento con estrategias diferenciadas. Además, se fomenta la vinculación de las familias como aliadas en el proceso educativo, generando alertas tempranas y apoyos adecuados.

Autoevaluación, Coevaluación y Actividades Integrales: Estas estrategias de valoración se implementan como prácticas pedagógicas fundamentales para el desarrollo de la autonomía, la autorreflexión, la empatía y el trabajo colaborativo en los estudiantes. A través del uso de rúbricas, rejillas de evaluación e instrumentos orientadores, se promueve que los estudiantes asuman un rol activo en la valoración de su propio

desempeño y en la evaluación constructiva de sus pares. Por otra parte, la valoración de las actividades integrales reconoce la importancia del desarrollo de habilidades socioemocionales, creativas, físicas y de convivencia. Estas actividades pueden incluir proyectos interdisciplinarios, eventos culturales, actividades deportivas o de bienestar emocional.

Estrategias de Apoyo: están orientadas a resolver situaciones pedagógicas pendientes. La nivelación y la retroalimentación se entienden como procesos continuos que se desarrollan a lo largo del año escolar, no exclusivamente al finalizar los periodos. Estas estrategias pueden ser individuales o grupales, e incluyen el uso de materiales, actividades diferenciadas, ajustes a la planeación y acompañamiento permanente por parte del docente y se complementan con las políticas de reprobación y deserción institucional.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE TIPO PEDAGÓGICO

4.1 CRITERIOS

4.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Del 100% de la calificación final de cada periodo académico, se distribuye bajo una **valoración del desarrollo final o Pruebas Pre-Saber** con un valor del 30%, incluyendo actividades a criterio del docente y una parte máxima de preguntas tipo Saber con análisis. Un 10% para las **actividades integrales**, que comprenden tareas o proyectos orientados a promover las habilidades socioemocionales, creativas, físicas y de convivencia. Un 5% se destinará a la **autoevaluación**, con el objetivo de que el estudiante reflexione sobre su propio proceso de aprendizaje, identifique sus fortalezas y áreas de mejora, y asuma un rol activo en su formación. De forma complementaria el otro 5% corresponde a la **coevaluación**, con el fin mismo de fomentar el trabajo colaborativo, la crítica constructiva entre pares y el desarrollo de habilidades para evaluar el desempeño de otros en un entorno de aprendizaje compartido. Finalmente, el 50% restante se establecerá mediante la heteroevaluación, cuyo desglose y ponderación variará según las áreas del conocimiento, detalladas a continuación:

Nota: Algunas áreas obligatorias y fundamentales como Educación Religiosa, Artística - Música, Educación física, Tecnología e Informática, Ética y Valores y Cátedra de la paz,

no se evalúan mediante pruebas Pre-Saber escritas; en su lugar, se privilegia una evaluación formativa centrada en el proceso, que valora el desarrollo de habilidades, actitudes, valores y competencias específicas propias de cada área.

CIENCIAS NATURALES: La evaluación es importante en todo el momento del proceso de aprendizaje en el aula, y no se refiere única y exclusivamente al conocimiento, siendo también, un componente integral. Para esto se determinaron los siguientes criterios de evaluación, equivalente al 50% de la valoración, correspondiente a la heteroevaluación.

1. ***Comunicación y presentación (10%):*** Se basa en la capacidad de los estudiantes para expresar de manera clara, organizada y fundamentada los conceptos, procesos y resultados de sus aprendizajes. Este criterio evalúa la comunicación oral, apoyándose en herramientas visuales y análogas de sus trabajos, reportes, exposiciones, entre otros. Así como la capacidad de argumentar y explicar su trabajo con fundamentos científicos.
2. ***Habilidades de investigación y experimentación (10%):*** evalúa la capacidad de los estudiantes para formular preguntas, plantear hipótesis, diseñar y realizar experimentos, analizar resultados y extraer conclusiones fundamentadas. Los estudiantes deberán demostrar dominio del método científico y precisión en la recolección de datos, argumentación en sus conclusiones y responsabilidad en el manejo de materiales y recursos como: prácticas de laboratorio, proyectos investigativos, reportes estructurados, entre otros. favoreciendo el desarrollo de una actitud indagadora y reflexiva frente a los fenómenos naturales.
3. ***Conocimiento, comprensión y pensamiento crítico (10%):*** Este criterio evalúa la capacidad de los estudiantes para identificar, interpretar, explica y aplica los conceptos, principios y leyes científicas, relacionándolos con situaciones en diferentes contextos. Se espera que los estudiantes avancen desde la memorización de definiciones hasta la aplicación reflexiva del conocimiento en la resolución de problemas. Además, deben demostrar comprensión mediante la argumentación, el uso adecuado de términos científicos y la conexión entre diferentes conceptos. El progreso se evidencia a través de pruebas escritas, análisis de casos, entre otros; asegurando que los estudiantes no solo adquieran información, sino que la utilicen de manera significativa para comprender fenómenos naturales y sus implicaciones en la vida cotidiana.
4. ***Diseño y creatividad (10%):*** Es enfocado en la elaboración de maquetas, infografías, carteleras, líneas de tiempo y otros recursos visuales, en la cual se evalúa la capacidad de los estudiantes para representar y comunicar conceptos científicos de manera clara, organizada y original. Se espera que los estudiantes avancen desde la simple reproducción de información hasta la creación de materiales innovadores que reflejen análisis, comprensión y creatividad. Además, deben demostrar el uso adecuado de materiales, distribución equilibrada del contenido y precisión en la información presentada. El progreso se evidencia a través de la calidad visual y conceptual de sus entregas, la coherencia entre la representación y el tema tratado.

5. Criterio de evaluación Participación en clase (5%)

Para la evaluación de la participación en clase, se consideran diversos aspectos fundamentales que reflejan el compromiso del estudiante con su proceso de aprendizaje. En primer lugar, se valora la intervención en clase, teniendo en cuenta la claridad y pertinencia de sus aportes, así como su disposición para participar voluntariamente en discusiones y actividades, relacionando sus ideas con los temas tratados.

Asimismo, se evalúa la escucha activa y el respeto por los turnos de palabra,

evidenciando la capacidad del estudiante para prestar atención a las intervenciones de sus compañeros y del docente, así como su disposición para respetar las opiniones ajenas sin interrupciones. Además, se tiene en cuenta el trabajo en equipo y la colaboración, observando la forma en que el estudiante contribuye de manera constructiva en actividades grupales, motiva a sus compañeros y asume su rol con responsabilidad.

Otro aspecto clave es la actitud y disposición hacia el aprendizaje, lo que implica demostrar interés por mejorar, formular preguntas para aclarar dudas y asumir una actitud propositiva ante los retos académicos. Finalmente, se valora el cumplimiento de responsabilidades en clase, asegurando que el estudiante traiga los materiales necesarios, realice las actividades asignadas en el tiempo estipulado y mantenga el enfoque en la clase sin distracciones.

Para su valoración, se considera que se obtiene una calificación alta, cuando el estudiante sobresale en todos los indicadores, y baja, en casos donde no demuestra interés ni participa en las dinámicas de clase.

6. ***Trabajo en equipo y colaboración (5 %):*** basado en la capacidad de los estudiantes para asumir retos y desafíos en grupos de trabajo en donde se haga presente el trabajo colaborativo y los roles de liderazgo para la toma de decisiones que conlleven a un objetivo, siendo capaces de crear experiencias motivadoras. Así mismo se espera de los estudiantes que sus experiencias puedan resolver problemáticas sociales, entre otras. desde el campo del ámbito científico.

En el ámbito escolar el colegio tiene un aprendizaje de tipo constructivista, razón por la cual los estudiantes al realizar un trabajo en equipo tengan cada uno la capacidad para aportar sustancialmente y que esta experiencia construya y aporte realmente en su proceso académico. En este sentido se puede evaluar el compromiso, la responsabilidad y la disciplina dentro del grupo para la presentación de trabajos como exposiciones, talleres en grupo, realización de manualidades, presentación de trabajos en el aula de clase, entre otras.

INGLÉS: La evaluación del área de inglés es un proceso fundamental para medir el progreso y el logro de los estudiantes en la adquisición de la lengua inglesa. Los criterios de evaluación están diseñados para evaluar las habilidades lingüísticas y comunicativas de los estudiantes, y se enfocan en las cuatro habilidades básicas del lenguaje: escucha, lectura, escritura y habla. A continuación, se presentan los criterios de evaluación que se utilizarán para evaluar el desempeño de los estudiantes correspondiente al 50%.

1. ***Procedimental (30%):*** se define como aquellas actividades presentadas en clase como quiz, tareas, exposiciones, talleres y trabajos individuales de la siguiente manera:
 a. **Producción oral (10%)**: se refleja mediante exposiciones, diálogos, repeticiones, juegos de roles, entrevistas, descripciones e interacción con el entorno usando la segunda lengua.
 b. **Producción escrita (10%):** se evidencia mediante talleres, quiz, trabajos individuales y textos dónde demuestre uso correcto de la gramática.
 c. **Lingüística (10%):** comprensión y uso adecuado del vocabulario, expresándose adecuadamente en situaciones comunicativas demostrando la fluidez y la comprensión auditiva.
2. ***Socioemocional (10%):*** destinado para trabajos en grupo, participación e interacción dentro del aula con sus pares de manera respetuosa.

3. ***Autonomía e interpretación (10%):*** se refiere al desarrollo de estrategias para el fortalecimiento autónomo del aprendizaje, la comprensión de la lengua en sus diferentes habilidades y el cumplimiento de sus asignaciones de clase.

CIENCIAS SOCIALES: En nuestra institución, las ciencias humanas y sociales se desarrollan a través de las asignaturas de Ciencias Sociales, Cátedra de la Paz, Ciencias Políticas y Economía, y Filosofía. Dada la diversidad disciplinar que articula cada una de estas asignaturas, y considerando además la variedad de edades y niveles de desarrollo entre los diferentes cursos, la planificación de los criterios de evaluación debe fundamentarse en ejes comunes que estén presentes a lo largo de todo el proceso pedagógico. Se establecen para el 50% los siguientes cuatro criterios de evaluación.

1. ***Desarrollo de la autonomía (20%):*** es fundamental para que cada estudiante pueda construir un universo simbólico propio, significativo y coherente, que dé lugar a una comprensión profunda del conocimiento. Para esto se dispondrán actividades que permitan al docente determinar la comprensión por parte del estudiante en todo lo propuesto dentro y fuera del aula.
2. ***Comunicación (20%):*** El desarrollo de habilidades comunicativas en sus diversas formas es clave para consolidar sociedades que permitan la expresión, opinión, debate o exposición del punto de vista del otro, ya sea de forma oral o escrita.
3. ***Trabajo en equipo (10%):*** Fomentar el trabajo en equipo en contextos educativos controlados permite canalizar esas influencias hacia el desarrollo de la responsabilidad emocional y práctica.

MATEMÁTICAS: La evaluación en matemáticas para determinar el 50% de la heteroevaluación debe ser integradora, formativa, contextualizada, participativa y continua, buscando que el estudiante integre aprendizajes significativos que le permita proponer y comunicar soluciones a problemas de su contexto.

1. ***Explicación del ¿Por qué? y ¿para qué? (10%):*** Comunica y argumenta la respuesta de acuerdo con una situación contextualizada donde se aplican los conceptos matemáticos.
2. ***Proyectos de construcción (10%):*** Realiza actividades de investigación donde se evidencian los aprendizajes matemáticos a través de actividades lúdicas.
3. ***Soluciona y formula problemas (10%):*** Realiza procedimientos matemáticos aplicando los diferentes conceptos matemáticos para la resolución y formulación de problemas de situaciones cotidianas.
4. ***Desarrolla ejercicios con procesos matemáticos (10%):*** Desarrolla estrategias y operaciones de acuerdo con la lógica y los diferentes teoremas, fórmulas y axiomas.
5. ***Interpretación de información (5%):*** Infiere y representa información matemática en diferentes contextos por medio expresiones simbólicas, tablas y gráficas.
6. ***Trabajo en equipo (5%):*** Trabaja de manera cooperativa y colaborativa para plantear soluciones a problemas de su entorno social.

LENGUA CASTELLANA: Determina la heteroevaluación del 50% bajo criterios que permitan analizar el desempeño de los estudiantes en distintos aspectos de la comunicación oral y escrita. Para ello, se establecen parámetros que garantizan una valoración integral de sus habilidades, conocimientos y actitudes frente a los diferentes contenidos del área

1. ***Producción textual (15%):*** Para evaluar la producción textual en el área de lengua castellana, se tendrán en cuenta diversas actividades que permitan valorar la coherencia, cohesión, adecuación y corrección lingüística en la escritura. Entre ellas se incluyen la redacción de los diferentes tipos de texto, con base en temáticas asignadas; la reescritura y corrección de textos propios y ajenos a partir de la retroalimentación recibida; la elaboración de ensayos, informes y reseñas críticas; así como la producción de textos creativos, tales como cuentos, anécdotas, poemas, guiones, entre otros.
2. ***Participación Oral (15%):*** Se implementarán actividades que permitan valorar la claridad, fluidez, coherencia y argumentación en la expresión verbal, así como la lectura en voz alta, la narración de cuentos, la descripción de imágenes, la socialización de experiencias y la participación en diálogos y juegos de roles, se incluirán exposiciones individuales y grupales sobre temas asignados, debates estructurados, presentaciones de proyectos, dramatizaciones y la interpretación oral de textos. En todos los niveles, se fomentará la interacción respetuosa y el análisis crítico, teniendo en cuenta la actitud, el dominio del tema y la interacción con el público como criterios fundamentales en la evaluación.
3. ***Comprensión Lectora (15%):*** Se desarrollarán actividades que permitan analizar la capacidad de los estudiantes para interpretar, inferir y reflexionar sobre distintos tipos de textos. Se trabajará con lecturas guiadas, identificación de ideas principales y secundarias, secuencias de eventos, elaboración de resúmenes y respuestas a preguntas literales e inferenciales. Asimismo, se fomentará el análisis crítico a través de conversatorios sobre lecturas, interpretación de información implícita y explícita, y resolución de preguntas abiertas y de opción múltiple. Además, se promoverá el uso de estrategias de metacognición, como la formulación de preguntas y la autoevaluación, para fortalecer la autonomía en el proceso lector.
4. ***Trabajo Colaborativo (5%):*** Se valorará la participación, el respeto por las ideas de los compañeros y la capacidad para asumir roles dentro del grupo, garantizando una interacción efectiva en el aula.

ARTÍSTICA – MÚSICA: desempeña un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes, fomentando no solo la creatividad, sino también el fortalecimiento de la identidad cultural y la expresión emocional. El desarrollo de habilidades musicales, artísticas, dancísticas y teatrales contribuye al crecimiento cognitivo, socioafectivo y psicomotor de los estudiantes, en consideración de los niveles propios del desarrollo del ser humano se dividen los criterios para establecer el 50% correspondiente a la heteroevaluación.

Básica primaria.

1. Trabajo colaborativo (15%): Observar cómo los estudiantes trabajan en equipo, distribuyen tareas y resuelven problemas evaluando el resultado final, ya sea un mural ,una maqueta, una presentación o cualquier otro trabajo. Teniendo en cuenta de valorar la participación, el respeto mutuo y la capacidad de escuchar y aportar ideas.
2. Trabajo autónomo (15%): Se evalúa si el estudiante entiende qué se espera de él y si define metas claras al iniciar la actividad observando la capacidad del estudiante para estructurar la tarea, planificar actividades y usar de manera adecuada los recursos disponibles. Se valora tanto el producto final como la aplicación de conocimientos y la originalidad en la solución o creación desarrollada. para que el estudiante analice su propio trabajo y establezca aprendizajes adquiridos y aspectos a mejorar.

3. Habilidades sociales (20%): Permiten establecer cómo los niños manejan sus relaciones interpersonales, trabajan en equipo, resuelven conflictos y colaboran dentro del entorno escolar. Proyectos grupales donde los estudiantes deban planificar, asignar roles y completar tareas juntos. Analizar el comportamiento de los niños en situaciones de interacción, como juegos, discusiones o proyectos colaborativos.

Secundaria y Media.

1. Trabajo colaborativo (15%): Este criterio evalúa la capacidad del estudiante para participar en actividades grupales, demostrando habilidades como la comunicación asertiva, la distribución equitativa de roles y la integración de ideas colectivas. Las actividades pueden incluir la creación de piezas artísticas conjuntas como murales, coreografías, montajes teatrales o presentaciones musicales. Se valorará la disposición para negociar, el respeto por los aportes de los demás y la contribución al logro de un objetivo común, adaptándose a dinámicas propias del contexto.
2. Trabajo autónomo (15%): Se enfoca en la capacidad del estudiante para desarrollar iniciativas artísticas individuales, gestionando su tiempo, recursos y procesos creativos de manera responsable. Las evidencias pueden abarcar desde investigaciones sobre referentes culturales, hasta la elaboración de portafolios, ensayos críticos o creaciones artísticas autodirigidas como composiciones musicales, dibujos, escritos poéticos, interpretaciones musicales o talleres escritos. Se priorizará la originalidad, la autocrítica y la aplicación de técnicas aprendidas, permitiendo que el estudiante explore lenguajes acordes a sus intereses.
3. Habilidades sociales (20%): Evalúa la participación del estudiante en espacios de diálogo, retroalimentación y expresión emocional vinculados al arte. Esto incluye su capacidad para escuchar activamente, respetar perspectivas diversas y emplear el arte como herramienta de transformación social. Las actividades pueden variar desde debates sobre el rol del arte en la comunidad, hasta ejercicios de improvisación teatral que fomenten la empatía. También se considerará su involucramiento en eventos culturales escolares o locales como izadas de bandera o reuniones de padres de familia, así como su habilidad para trabajar en armonía en contextos multiculturales o interdisciplinares.

Pruebas finales 30% (Muestra artística): Este criterio se define cuando se utilizan las muestras artísticas para valorar actividades o producciones realizadas por los estudiantes, demostrando sus habilidades, creatividad y aprendizaje en el área de Educación Artística. Estas evidencias permiten evaluar tanto el proceso como el resultado final, promoviendo la expresión individual y el reconocimiento del talento de cada estudiante, bajo criterios de valoración en el que se debe tener en cuenta el proceso creativo y la reflexión del estudiante ante su producto final.

EDUCACIÓN RELIGIOSA: Se realizará un proceso de evaluación integral que permita analizar cada uno de los procesos adelantados en el desarrollo de los desempeños por parte de los estudiantes, permitiendo el fortalecimiento de sus destrezas y tomar las evidencias de avances en lo correspondiente al 50% de la heteroevaluación.

1. Competencias cognitivas (20%)

Preescolar: Reconocer elementos básicos de la fe, historias y valores religiosos a través de la observación, la narración y la expresión simbólica identificando símbolos y

personajes bíblicos, escuchando con atención relatos religiosos sencillos, relacionando valores como el amor, el respeto o la generosidad con situaciones cotidianas, participando en actividades simbólicas o rituales; evaluándose a través de instrumentos como la observación directa, dibujos, trabajos manuales, diálogos guiados, juegos simbólicos o dramatizaciones y otros que el docente tenga a bien realizar.

***Primaria*:** Comprender los fundamentos del mensaje religioso, sus valores y su significado en la vida personal y comunitaria: Reconociendo y explicando el significado de los principales relatos bíblicos, relacionando enseñanzas religiosas con situaciones actuales o personales, describiendo elementos centrales de su tradición religiosa, identificando valores del evangelio en distintas expresiones de la vida diaria; evaluándose a través de instrumentos como: pruebas orales y escritas, mapas conceptuales, debates, mesas redondas, comprensión de historias bíblicas, reflexión de sobre enseñanzas, tareas escritas, cuadernos, evaluaciones y otros que el docente considere necesarios.

***Secundaria y Media*:** Analizar críticamente el mensaje religioso, su contexto histórico y su proyección en la sociedad actual: interpretando textos sagrados desde su contexto histórico y su mensaje simbólico, explicando el significado profundo de los valores cristianos en la construcción de una sociedad justa, relacionando la ética cristiana con problemáticas sociales contemporáneas, evaluando con argumentos el papel de la religión en la cultura, la historia y la vida personal y mostrando respeto crítico hacia otras creencias, valorando el diálogo interreligioso; para esto se podrán emplear instrumentos de evaluación como: ensayos reflexivos, debates, exposiciones, estudio de casos, rúbricas de evaluación, comprensión de textos bíblicos, cuadernos, actividad-taller, evaluaciones y otros que el docente considere necesarios.

2. Competencias procedimentales (15%)

***Preescolar*:** Se refiere a lo que el estudiante *hace* con lo que aprende (habilidades, actitudes visibles, acciones, prácticas): Participando con interés en actividades relacionadas con valores, celebraciones religiosas o símbolos, reconociendo y respetando normas de convivencia inspiradas en enseñanzas religiosas, representando mediante el juego, dibujos o canciones, historias y personajes de la tradición religiosa, Mostrando disposición para la oración y el silencio como momentos de encuentro con Dios e imitando comportamientos positivos inspirados en enseñanzas religiosas (como compartir, ayudar, saludar con cariño); empleando instrumentos de evaluación como: observación directa en la relación con sus pares, participación, entonar canciones, estudio de casos, aprender textos bíblicos, conversaciones guiadas y otros que el docente crea necesarios.

***Primaria*:** Se refiere a lo que el estudiante *hace* con lo que aprende (habilidades, actitudes visibles, acciones, prácticas): Identificando y explicando acciones concretas que reflejan valores cristianos (solidaridad, respeto, perdón), participando activamente en celebraciones litúrgicas, oraciones o actividades pastorales escolares, aplica lo aprendido en contextos reales (familia, aula) a través de buenas acciones o decisiones éticas, utilizan recursos como la Biblia, imágenes, canciones o dramatizaciones para expresar contenidos religiosos, reconociendo signos y símbolos religiosos y respetarlos en su contexto; evaluándose a través de instrumentos como: rúbricas, estudio de casos, cuestionarios, evaluaciones, tareas, actividad-taller, exposiciones, lecturas bíblicas, participación, trabajo en clase, tareas y los que el docente considere adecuados.

***Secundaria y Media*:** Se refiere a lo que el estudiante *hace* con lo que aprende (habilidades, actitudes visibles, acciones, prácticas): aplicando principios y valores religiosos en la resolución de dilemas éticos o conflictos escolares, participando de manera crítica y respetuosa en diálogos interreligiosos o sobre temas de fe y

espiritualidad, elaborando propuestas de acción social o proyectos de vida inspirados en su fe y valores cristianos, interpretando textos sagrados con sentido crítico y los relaciona con situaciones actuales, evalúa sus propias acciones y decisiones a la luz del mensaje cristiano; se podrá emplear instrumentos de evaluación como: mesa redonda, participación, trabajo en clase, debates y discusiones, proyectos de investigación, tareas, actividad-taller, estudio de casos, evaluaciones escritas y los que el docente considere necesarios.

3. Competencias actitudinales (15%)

***Preescolar*:** Muestra respeto, amor y solidaridad en su relación con Dios, con los demás y con el entorno: participando en actividades religiosas como oraciones, cantos, dramatizaciones; mostrando gestos de respeto y cariño hacia sus compañeros, docentes y otras personas; reconociendo que Dios nos ama y expresando ese amor en acciones concretas como compartir, ayudar, cuidar; valorando y cuidando la creación; se emplean instrumentos de evaluación como: observación directa en el salón de clase o el recreo, trabajos manuales, aprender textos bíblicos, dibujos, canciones, lluvia de ideas, conversaciones guiadas y otros que el docente desee realizar.

***Primaria*:** Demuestra valores cristianos como el respeto, la solidaridad, la justicia, y la compasión en sus relaciones interpersonales y en su diario vivir: practicando el respeto y la empatía en la convivencia diaria con quienes lo rodean; participando activamente en celebraciones y actividades litúrgicas con buena actitud; muestra disposición para ayudar a los demás; reconoce las enseñanzas de Jesús como guía para su comportamiento y toma de decisiones; promueve el cuidado del medio ambiente como expresión del respeto a la creación; se emplean instrumentos de evaluación como: observación directa en sus relaciones con sus pares, evaluación escrita, actividad-taller, canciones, debates, mesa redonda, estudio de casos y otros que docente crea conveniente.

***Secundaria y Media*:** Integra en su vida cotidiana principios éticos, reflexionando críticamente sobre su entorno y actuando con responsabilidad social: reflexionando y argumentando sus posturas morales con respeto hacia otras creencias; participando con compromiso y sentido crítico en proyectos de servicio y solidaridad; manifestando coherencia entre sus valores y acciones diarias; reconociendo la dignidad de las personas y promoviendo la justicia y la paz en su entorno; mostrando apertura al diálogo interreligioso y al respeto por la diversidad cultural y espiritual; se emplean instrumentos de evaluación como: estudio de casos, debates, ensayo, actividad-taller, revisión de cuaderno, evaluación escrita, tareas y otros que el docente crea pertinentes.

Prueba final 30%: Los talleres acumulativos de la asignatura de Educación Religiosa correspondientes al final de periodo deben realizarse durante la semana número 8 del mismo, según el cronograma académico establecido, por lo que es fundamental su elaboración responsable y completa. Los mismos tienen como propósito evaluar de manera integral los aprendizajes adquiridos a lo largo del periodo, por lo que deben estar basados en la temática vista previamente en clase. Es fundamental que los estudiantes revisen sus apuntes, materiales entregados y actividades realizadas para desarrollar el taller con criterio y profundidad. Cada taller debe elaborarse de forma individual, con orden, buena presentación y contenido reflexivo que evidencie la comprensión de los temas abordados.

ÉTICA Y VALORES: Concibe la evaluación para promover no solo el aprendizaje académico, sino también el crecimiento personal y social del estudiante. Por ello, en el

50% de la heteroevaluación se establece aplicar criterios que integren aspectos fundamentales de la formación humana, como la convivencia, la autonomía, la creatividad y la reflexión.

1. ***Formación Integral (10%):*** Evaluación del trato con los compañeros, la participación en clase, la presentación personal y el manejo del vocabulario, entre otros.
2. Desarrollo Cognitivo Autónomo (10%): Valoración del conocimiento previo o durante el tema.
3. ***Análisis de Casos (10%):*** Actividades como juego de roles, teatro, collages y murales, entre otros.
4. ***Pensamiento Reflexivo y Crítico (10%):*** Expresión de la opinión sobre el contenido trabajado.
5. ***Cuaderno o carpeta (10%):*** Revisión de actividades, actualización de apuntes, orden y presentación.

Prueba final 30%: Desde el área de Ética y Valores se propone que el 30% de la evaluación corresponda a la dimensión pragmática, desarrollada de manera libre y sin recurrir a evaluaciones escritas. En su lugar, se priorizarán las obras sociales y proyectos afines, cuyo impacto y resultados se evidencien en la semana de las evaluaciones finales, permitiendo así una valoración a largo plazo.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA: orienta sus procesos de evaluación al fortalecimiento de habilidades prácticas, pensamiento crítico y uso responsable de las tecnologías, adaptándose a los recursos y realidades de cada sede. A continuación, se definen los criterios del 50% para su heteroevaluación.

1. ***Comprensión, interpretación y apropiación de conceptos (15%):*** Se valorará la capacidad del estudiante para identificar conceptos fundamentales, reconocer la evolución tecnológica y reflexionar sobre su impacto. Esto se desarrollará a través de actividades como líneas de tiempo, debates, análisis de casos, carteles informativos y/o reflexiones orales o escritas.
2. ***Evaluaciones y talleres evaluativos (15%):*** Se aplicarán pruebas escritas, cuestionarios prácticos, ejercicios individuales y/o grupales que permitan evidenciar el nivel de apropiación de los saberes trabajados en clase, tanto teóricos como prácticos.
3. ***Manejo y uso de los recursos (10%):*** Se observará el desempeño del estudiante en el uso adecuado de herramientas tecnológicas disponibles, participación en actividades digitales, prácticas dirigidas, manejo del equipo o herramientas tecnológicas y resolución de tareas, de acuerdo con el nivel educativo.
4. ***Proyectos (10%):*** Se desarrollarán proyectos prácticos, informes, diarios de campo, exposiciones y/o propuestas tecnológicas en las que el estudiante aplique lo aprendido, promoviendo la creatividad y el trabajo colaborativo.

Prueba final 30%: Se desarrollará en clase, durante la semana ocho (8) mediante aplicación de un taller teórico (10%) y práctico (20%), que permita identificar el reconocimiento y apropiación de conceptos aprendidos durante el periodo.

EDUCACIÓN FÍSICA: La heteroevaluación valorada con el 50% se justifica por la necesidad de combinar la observación experta del docente con la valoración del desempeño práctico y la adquisición de habilidades específicas propias de esta disciplina.

Básica primaria

1. ***Desempeño Práctico y Ejecución Técnica (25%):*** Justificación: Este criterio se centra en la observación directa de la capacidad del estudiante para realizar las actividades físicas propuestas de manera correcta y eficiente. Se evalúa la técnica de los movimientos deportivos, la precisión en la ejecución de ejercicios de acondicionamiento físico, la coordinación, el equilibrio y la agilidad demostrada en las diferentes tareas.
2. ***Condición Física y Desarrollo de Capacidades (15%):*** Justificación: Este criterio evalúa el nivel de desarrollo de las capacidades físicas básicas (resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad) a través de pruebas específicas y la participación activa en las actividades de acondicionamiento físico. También se valora el progreso individual en estas capacidades a lo largo del tiempo.
3. ***Actitud, Participación y Cumplimiento (10%):*** Justificación: Este criterio valora aspectos actitudinales y de compromiso del estudiante con la clase. Incluye la asistencia regular, la puntualidad, la disposición para participar activamente en las actividades, el respeto hacia el docente y los compañeros, el cumplimiento de las normas de seguridad y el esfuerzo demostrado durante las sesiones.

Secundaria y media:

1. ***Desempeño Técnico y Táctico en la Práctica (20%):*** Justificación: Este porcentaje se enfoca en la ejecución correcta de las habilidades motrices específicas de los deportes, juegos y actividades físicas abordadas en clase. El docente evalúa la técnica individual y colectiva, la aplicación de estrategias tácticas, la comprensión de las reglas y la capacidad para adaptarse a diferentes situaciones de juego. Esta evaluación requiere la observación directa y sistemática del desempeño de los estudiantes durante las sesiones prácticas, utilizando rúbricas específicas para cada habilidad o deporte. La valoración del docente garantiza una evaluación experta de la calidad del movimiento y la comprensión de los fundamentos técnicos y tácticos.
2. ***Condición Física y Desarrollo de Capacidades (15%):*** Justificación: Este aspecto evalúa el nivel de desarrollo de las capacidades físicas básicas (resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad) y su mejora a lo largo del periodo. El docente utiliza pruebas físicas estandarizadas y adaptadas al contexto y nivel de los estudiantes para medir su condición física. La heteroevaluación en este punto asegura una valoración objetiva del progreso individual en relación con los objetivos establecidos y los parámetros saludables, así como la aplicación de los conocimientos sobre el entrenamiento y el cuidado del cuerpo transmitidos en clase.
3. ***Participación, Actitud y Comportamiento (10%):*** Justificación: Este porcentaje valora la implicación del estudiante en las clases, su disposición para participar en las actividades propuestas, su actitud positiva hacia el aprendizaje, el respeto hacia sus compañeros y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene. La observación del docente permite evaluar el compromiso del estudiante con el área, su capacidad para trabajar en equipo, su deportividad y su responsabilidad individual y colectiva dentro del contexto de la actividad física.
4. ***Aplicación de Conocimientos Teóricos y Conceptualización (5%):*** Justificación: Aunque el área es eminentemente práctica, la comprensión de los conceptos teóricos básicos relacionados con la actividad física, la salud, el entrenamiento y la seguridad es fundamental. El docente puede evaluar este aspecto a través de preguntas orales, cuestionarios cortos o la observación de cómo los estudiantes aplican estos conocimientos en la práctica. Este porcentaje asegura que los estudiantes no solo

ejecuten movimientos, sino que también comprendan los principios que los sustentan.

Prueba final 30%: Es netamente práctica y será desarrollada en la semana 8, teniendo como propósito integrar los aprendizajes, habilidades y actitudes desarrolladas en clase sobre las actividades físicas, recreativas y deportivas durante el lapso académico.

PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE VENEZUELA:

La validación de estudios de la educación básica y media académica está reglamentada en los artículos 2.3.3.3.4.1.1 al 2.3.3.3.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, Único del Sector Educación, y en el parágrafo segundo transitorio del artículo 5 del Decreto 1288 de 2018. Los estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela que hayan cursado grados de la educación Preescolar, Básica o Media sin que cuenten con los certificados y constancias que no se encuentren debidamente apostillados, que soliciten matrícula en la Institución deberán presentar una prueba oral y escrita de competencias básicas en todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios institucional direccionadas desde los Estándares para determinar el grado académico en el que serán ubicados. Finalizado esto, se procede a diligenciar el acta de validación para estudiantes provenientes de Venezuela.
« Al finalizar el año escolar, se dará constancia en el libro definitivo de notas de los grados validados.

Parágrafo 1: El registro de las validaciones de los años anteriores, aplica únicamente para aquellos estudiantes que culminaron el año escolar.
Parágrafo 2. El estudiante de nacionalidad venezolana que provenga de un colegio de Colombia debe acreditar para su matrícula los respectivos certificados expedidos por esta.

4.1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

OPCIÓN 1: Un estudiante obtendrá una calificación de desempeño BAJO si no cumple con los criterios del Plan de Estudios al finalizar el año escolar. Para ser promovido al siguiente grado, el estudiante debe alcanzar un desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en TODAS las áreas. Sin embargo, un estudiante con desempeño BAJO en UNA asignatura (excepto Lengua Castellana y Matemáticas) podrá ser promovido si su promedio general acumulado es igual o superior a 41,00.

Parágrafo 1. Un estudiante será candidato para repetir el año escolar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Presente un desempeño BAJO en Lengua Castellana o Matemáticas, aunque su promedio general sea igual o superior a 41.
- Obtenga desempeño BAJO en dos o más asignaturas, aunque su promedio general sea igual o superior a 41.
- Obtenga desempeño BAJO en una asignatura y su promedio general sea inferior a 40,99.
- Haya dejado de asistir de manera injustificada a más del 20% de las actividades

académicas programadas durante el año escolar.

Parágrafo 2. El estudiante que haya reprobado el año escolar tendrá garantizado su cupo para continuar su proceso educativo en la institución. Además, podrá optar al beneficio de promoción anticipada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para tal procedimiento en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

Parágrafo 3. El estudiante con reprobación en 3 años consecutivos se le negará el cupo al siguiente año escolar.

Parágrafo 4. Al finalizar el año lectivo, serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hayan alcanzado niveles de desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en todas las áreas del plan de estudios, o aquellos que hayan obtenido un desempeño BAJO únicamente en una asignatura (diferente a Lengua Castellana y Matemáticas) y cuyo promedio general acumulado sea igual o superior a 41, de conformidad con lo estipulado en el presente artículo.

Parágrafo 5. Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), serán promovidos teniendo en cuenta los principios de inclusión, flexibilidad curricular y adaptaciones razonables desde una perspectiva formativa, reconociendo sus potencialidades y ritmos de aprendizaje, pero regido por las políticas institucionales de reprobación para esta población.

4.1.3. CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE ÁREAS:

La aprobación de un área será determinada cuando se obtenga una valoración final igual o superior a 32, de acuerdo con la escala institucional. Igualmente, deberá evidenciar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por el docente responsable y alcanzar un nivel de desempeño BÁSICO, ALTO o SUPERIOR al finalizar el año escolar.

4.1.4. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA SUPERACIÓN DE ÁREAS CON DESEMPEÑO BAJO:

Teniendo en cuenta que el fin último de la evaluación es el aprendizaje, durante el desarrollo del proceso formativo se implementarán estrategias de nivelación y superación de debilidades en cada una de las áreas y/o asignaturas, con el fin de desarrollar en los estudiantes los procesos necesarios para alcanzar los desempeños deseados. Los estudiantes tendrán la oportunidad de nivelar las áreas y/o asignaturas con desempeño BAJO correspondientes al primer, segundo y tercer periodo. Esta nivelación se llevará a cabo como primera oportunidad durante la décima semana de cada periodo o, en su defecto, en la primera semana del periodo inmediatamente siguiente.

Parágrafo 1. Los docentes deberán cumplir con las fechas establecidas en el cronograma institucional y entregarán exclusivamente a los estudiantes con desempeño BAJO las actas de nivelación, junto con el material de apoyo correspondiente. A partir de la segunda semana de cada periodo académico, se programarán espacios de asesoría dentro de las horas pedagógicas, siempre y cuando el estudiante haya iniciado el desarrollo de las actividades asignadas.

Parágrafo 2. Se establece que al estudiante contar con un acta de nivelación se comprueba que corresponde a la segunda oportunidad para superar desempeños no alcanzados y la calificación máxima será de 39.

Parágrafo 3. Las fechas definidas para la entrega de actividades de nivelación deberán ser respetadas. Solo se contemplarán prórrogas en caso de eventualidades institucionales de carácter general, debidamente informadas por la rectoría o coordinación académica.
Parágrafo 4. Las actividades de nivelación serán recibidas y avaladas por el docente únicamente si se presentan acompañadas del acta de nivelación correspondiente, firmada por el padre, madre o acudiente, proporcionada desde el inicio del proceso. El estudiante contará con una oportunidad para presentar las actividades. Una segunda oportunidad quedará a criterio del docente, según el compromiso demostrado por el estudiante o por coordinación académica ante demostración de situaciones de fuerza mayor o condiciones particulares del caso.

4.1.5. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA SUPERACIÓN DE ÁREAS CON DESEMPEÑO BÁSICO Y ALTO:

Durante la semana de nivelación reconocida como la primera oportunidad de superación antes de finalizar el periodo académico escolar, únicamente los estudiantes con desempeño BAJO podrán presentar las actividades diseñadas por el docente con el propósito de mejorar su nivel de desempeño.
Parágrafo 1: Todas aquellas actividades que se encuentren designadas con las condiciones dispuestas en el párrafo anterior deberán ser reconocidas como el 100% de la nota de cualquier asignatura para el periodo en ejercicio, razón por la que la calificación cualitativa será otorgada en reemplazo, según lo disponga la escala institucional.
Parágrafo 2. Los estudiantes con desempeño básico o alto no contarán con una segunda oportunidad de nivelación, la cual está reservada para los estudiantes que se encuentren en situación de reiteración en su desempeño BAJO.

4.1.6. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES:

La promoción y graduación de los estudiantes de grado undécimo se fundamenta en el desarrollo integral de competencias, el cumplimiento de los requisitos académicos y formativos definidos en el Plan de Estudios, y la consolidación de su proyecto de vida en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional.
Serán promovidos y graduados como bachilleres aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

1. Aprobación de todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios, con un nivel de desempeño igual o superior a BÁSICO, de acuerdo con la escala institucional de valoración o con la reprobación de un área siempre y cuando no corresponda Lengua Castellana o Matemáticas y su promedio sea igual o superior a 41.
2. Cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la institución.
3. Presentación de las Pruebas Saber 11, como requisito obligatorio de carácter nacional.
4. Haber sido promovido en la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, lo cual se acredita mediante los respectivos certificados de estudio.
5. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución, tanto en lo académico como en lo administrativo y financiero.

6. Cumplimiento del reglamento estudiantil y de los acuerdos de convivencia vigentes, sin registros disciplinarios graves que comprometan la formación ética del estudiante.
7. Culminación del grado undécimo dentro del calendario académico establecido, incluyendo la entrega de trabajos finales, pruebas Pre-Saber y procesos de retroalimentación.

Para ser proclamados en ceremonia solemne de graduación, los estudiantes deberán:

- Contar con la aprobación de los siete (7) criterios establecidos anteriormente.
- Culminar el año escolar sin matrícula en observación vigente y sin haber sido sancionado con la pérdida del derecho a participar en la ceremonia de graduación.

Parágrafo 1. El Consejo Directivo, a partir de la recomendación del Comité de Convivencia y tras el análisis riguroso de los casos, podrá restringir el derecho a ser proclamado en ceremonia solemne de graduación a aquellos estudiantes que, al finalizar el año lectivo, hayan incurrido en comportamientos, actitudes o acciones que contravengan o desvirtúen la filosofía institucional. En tales casos, el diploma de bachiller será entregado por ventanilla, sin afectar el reconocimiento académico obtenido.

4.1.7. CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN:

La Institución Educativa contempla casos especiales de promoción escolar con el fin de garantizar el derecho a la educación, atender particularidades individuales y responder a situaciones excepcionales que afecten el proceso académico de algunos estudiantes. Estas decisiones deberán tomarse con base en el análisis de evidencias, el criterio pedagógico de los docentes y las disposiciones del Consejo Académico, conforme a las orientaciones del Sistema Institucional de Evaluación. Se considerarán casos especiales de promoción los siguientes:

1. Promoción anticipada por desempeño destacado: El estudiante podrá ser promovido de manera anticipada al grado siguiente si demuestra un desarrollo excepcional de sus competencias, o desempeño superior en todas las asignaturas, cumple con los criterios establecidos en este mismo documento.
2. Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Se realizará con base en los criterios de avance significativo, ajustes razonables y planes de apoyo definidos por el equipo de inclusión, respetando el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante. Esta promoción será acompañada por el Consejo Académico, en articulación con orientación escolar y coordinación académica.
3. Promoción excepcional por situaciones personales o familiares especiales: Podrá contemplarse en aquellos casos debidamente documentados, como enfermedades prolongadas, desplazamiento forzado, situaciones excepcionales de fuerza mayor u otras circunstancias que justifiquen una flexibilización de los criterios de evaluación. Esta decisión requerirá aprobación del Consejo Académico y comunicación oficial a los padres de familia.
4. Promoción en preescolar: La promoción en el grado de preescolar se fundamenta en la valoración del desarrollo integral del niño o la niña en los ámbitos personal, social, comunicativo, corporal, artístico y cognitivo, sin que se exija la adquisición de competencias académicas formales. Esta decisión se tomará con base en el seguimiento pedagógico realizado por el docente, el acompañamiento de la familia y las orientaciones contempladas en el plan de estudios para el nivel de transición. El

proceso de evaluación y promoción se efectuará conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, que regula la evaluación en la Educación Preescolar en Colombia.

Parágrafo 1. En todos los casos especiales de promoción, el Consejo Académico dejará constancia escrita de los criterios aplicados, las evidencias analizadas y los argumentos pedagógicos que respaldan la decisión, con el fin de garantizar transparencia, equidad y coherencia institucional.

4.1.8. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es una medida académica excepcional que permite a determinados estudiantes avanzar al grado inmediatamente superior dentro del mismo año escolar, específicamente al inicio del segundo periodo académico. Esta decisión se fundamenta en el reconocimiento de trayectorias destacadas de aprendizaje, avances significativos en el proceso formativo o condiciones particulares que justifiquen el tránsito oportuno del estudiante a un nuevo nivel educativo. Su aplicación requiere del análisis riguroso del equipo docente y la aprobación del Consejo Académico, garantizando siempre el bienestar y la continuidad del desarrollo integral del estudiante bajo las condiciones establecidas en el artículo 7 del decreto 1290. La Institución contempla tres situaciones en las que puede autorizarse la promoción anticipada:

1. Estudiantes promovidos en el año anterior: Serán considerados para promoción anticipada aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado el grado inmediatamente anterior en esta institución y que, durante el primer periodo académico del año en curso, hayan obtenido desempeño SUPERIOR en la totalidad de las asignaturas del plan de estudios. La promoción se oficializará al inicio del segundo periodo, siempre que el estudiante demuestre madurez, autonomía, habilidades socioemocionales y compromiso con su proceso educativo, conforme a la valoración integral realizada por el equipo docente.
2. Estudiantes antiguos que reprobaron el año anterior: Podrán ser promovidos de manera anticipada aquellos estudiantes que, habiendo reprobado el grado en el año anterior y estando matriculados nuevamente en el mismo, obtengan desempeño ALTO en todas las asignaturas durante el primer periodo académico del año en curso. Esta promoción se hará efectiva al inicio del segundo periodo, siempre que se evidencie un progreso significativo en su proceso de aprendizaje, así como compromiso, responsabilidad y actitudes favorables hacia el estudio.
3. Estudiantes nuevos con reprobación en otra institución: Serán considerados para promoción anticipada aquellos estudiantes que, habiendo sido matriculados en esta institución tras reprobar el grado en otra entidad educativa, obtengan desempeño SUPERIOR en las asignaturas reprobadas y desempeño ALTO en las demás, durante el primer periodo académico del año en curso. La promoción se oficializará al inicio del segundo periodo.

Parágrafo 1. Al finalizar el primer periodo del año escolar, cada director de grupo, previo consentimiento informado y mediante carta escrita de solicitud por parte del padre, madre o acudiente, podrá recomendar ante la Comisión de Evaluación y Promoción a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para cualquiera de las tres modalidades de promoción anticipada. Esta recomendación se fundamentará en el análisis del desempeño académico alcanzado, así como en la valoración del desarrollo

cognitivo, personal y social del estudiante, en concordancia con las competencias básicas del grado que cursa.

La Comisión, tras el estudio del caso, elevará su concepto al Consejo Académico y este a su vez al consejo directivo, el cual tomará la decisión definitiva. Esta será consignada en el acta correspondiente y, en caso de ser favorable, registrada formalmente en el sistema académico de la institución.

Parágrafo 2. Una vez oficializada la promoción anticipada, el estudiante deberá nivelar los contenidos, actividades y procesos evaluativos correspondientes al primer periodo del nuevo grado, con el fin de garantizar la continuidad y coherencia en su formación académica. Este proceso será orientado por los docentes de cada área, quienes establecerán las estrategias pedagógicas, los tiempos y los criterios de seguimiento necesarios.

En el caso de las áreas fundamentales que demandan comprensión progresiva y bases conceptuales sólidas —como Lengua Castellana, Matemáticas o Ciencias Naturales—, se enfatizará la responsabilidad del estudiante en el desarrollo de procesos de autoaprendizaje, como complemento indispensable al acompañamiento del padre, madre o cuidador, con el fin de asegurar su adaptación efectiva al nuevo grado.

Parágrafo 3. Para efectos del cierre de libros académicos, certificados y demás registros institucionales, las valoraciones obtenidas por el estudiante en el primer periodo del grado de origen serán registradas como parte del primer periodo del grado al cual fue promovido anticipadamente. En el boletín definitivo de calificaciones se incluirá una observación oficial que indique: "Estudiante promovido al grado ___ mediante proceso de promoción anticipada, conforme a los criterios establecidos por la institución en su Sistema Institucional de Evaluación.

4.1.9. REVISIÓN Y AJUSTE DE PROMOCIÓN EN CASOS DE ERROR DE REGISTRO

Con el propósito de garantizar la transparencia, confiabilidad y justicia en el proceso de promoción escolar, la Institución Educativa contempla la posibilidad de realizar ajustes en las decisiones de promoción cuando, con posterioridad al cierre del año lectivo, se identifiquen errores u omisiones en el registro de notas o informes finales.

Estos ajustes podrán ser solicitados y tramitados bajo las siguientes condiciones:

1. **Plazo de solicitud:** La revisión deberá ser solicitada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre oficial en plataforma institucional.
2. **Causales válidas para revisión:**

- Inconsistencias entre las calificaciones consignadas en los informes parciales y las definitivas.
- Omisión de registros por parte del docente en alguna de las asignaturas del plan de estudios.
- Errores de digitación o transcripción en las actas de evaluación.
- Cualquier otro error involuntario que afecte directamente el estado de promoción del estudiante.

3. **Procedimiento:**

- La solicitud de revisión deberá ser presentada por el padre, madre, acudiente o docente responsable, mediante comunicación escrita dirigida a la coordinación académica, adjuntando los soportes correspondientes.
- La coordinación académica verificará la información en conjunto con los docentes

implicados y solicitará descargos y soportes al docente.
- Una vez analizado el caso, Coordinación académica se comunicará con el padre de familia para informar de la decisión acordada.

4. **Registro de ajustes:** Si se determina que procede el ajuste de la promoción, se modificará el estado académico del estudiante en plataforma y se procederá al cambio oportuno del boletín definitivo y demás registros oficiales.

Parágrafo 1. En ningún caso se entenderá este proceso como una reapertura general de evaluaciones. El alcance de la revisión se limitará exclusivamente a corregir errores verificables que hayan afectado el dictamen de promoción.

4.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:

Con el fin de garantizar la coherencia y transparencia en los procesos de evaluación del aprendizaje, la Institución Educativa adopta una escala numérica de valoración que permite establecer el nivel de desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas del Plan de Estudios, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
A continuación, se presenta la escala institucional con su respectiva equivalencia cualitativa:

ESCALA NUMÉRICA	DESEMPEÑO
De 10.0 a 31.99	Desempeño BAJO
De 32.0 a 39.99	Desempeño BÁSICO
De 40.0 a 45.99	Desempeño ALTO
De 46.0 a 50.0	Desempeño SUPERIOR

Esta escala será utilizada para asignar valoraciones en cada periodo académico, así como en la valoración final del año escolar, y constituye el referente oficial para la toma de decisiones en procesos de promoción, nivelación y fortalecimiento pedagógico.

4.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO Y CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN.

Cada uno de los niveles establecidos en la escala institucional representa el grado de apropiación de los aprendizajes esperados por parte del estudiante, de acuerdo con los criterios definidos en el Plan de Estudios. A continuación, se describen los niveles de desempeño junto con sus criterios básicos de evaluación, integrando la dimensión investigativa.

Desempeño superior (46.0 – 50.0): El estudiante supera ampliamente los aprendizajes esperados. Demuestra dominio profundo de los saberes, aplica sus conocimientos en contextos diversos, argumenta con claridad y pensamiento crítico. Se destaca por su autonomía, liderazgo y compromiso.

Criterios básicos de evaluación:
- Evidencia excelencia en la comprensión, aplicación y transferencia de saberes.

- Propone soluciones creativas y originales a problemas reales.
- Argumenta con fundamentos teóricos sólidos desde diversas fuentes.
- Participa activamente en proyectos de investigación escolar y demuestra iniciativa en la formulación de preguntas y soluciones.
- Utiliza métodos investigativos con autonomía y sentido crítico.
- Contribuye al desarrollo del grupo desde la reflexión y la innovación.

Desempeño alto (40.0 – 45.9): El estudiante alcanza los aprendizajes esperados con claridad. Comprende los contenidos, resuelve problemas y los aplica correctamente. Su desempeño es constante y refleja responsabilidad.

Criterios básicos de evaluación:

- Comprende e interpreta con claridad los conceptos estudiados.
- Aplica los conocimientos en situaciones académicas o cotidianas con pertinencia.
- Participa en actividades de indagación o investigación guiada.
- Utiliza fuentes de información para fundamentar sus ideas.
- Cumple con las actividades propuestas de manera oportuna y rigurosa.
- Se involucra en el trabajo grupal con responsabilidad y aporte reflexivo.
- Demuestra iniciativa para avanzar en sus procesos de aprendizaje.

Desempeño básico (32.0 – 39.9): El estudiante alcanza parcialmente los aprendizajes. Requiere apoyo docente y orientación para afianzar su comprensión y mejorar su desempeño.

***Criterios básicos de evaluación*:**

- Demuestra comprensión parcial de los contenidos y procedimientos.
- Aplica los saberes con ayuda en actividades prácticas o conceptuales.
- Se aproxima al trabajo investigativo mediante ejercicios guiados o actividades sencillas de observación o análisis.
- Utiliza información con apoyo, aunque requiere mejorar su comprensión crítica.
- Presenta avances en sus procesos, pero necesita mayor autonomía y organización.
- Requiere apoyo constante para cumplir con sus actividades.
- Presenta dificultades en la organización y profundización del aprendizaje.
- Tiene disposición al aprendizaje, aunque con necesidad de refuerzo.

Desempeño bajo (10.0 – 31.9): El estudiante no alcanza los aprendizajes mínimos. Presenta serias dificultades en comprensión, aplicación y participación. Se requiere intervención pedagógica especializada.

Criterios básicos de evaluación:

- No evidencia apropiación de los contenidos ni habilidades esperadas.
- Presenta bajo compromiso y escasa participación en procesos formativos o investigativos.
- Tiene dificultad para recopilar, interpretar o relacionar información básica.
- Requiere acompañamiento intensivo para desarrollar competencias investigativas elementales.
- Muestra falta de autonomía y dificultad para involucrarse en actividades de

exploración o análisis.
- Entrega incompleta o nula de actividades académicas.
- Muestra falta de autonomía y dificultades para seguir instrucciones.
- Requiere procesos de nivelación o refuerzo intensivo.

Parágrafo 1. Los criterios de evaluación enunciados anteriormente constituyen una guía básica general para valorar el desempeño de los estudiantes Tagüicense como parte de la filosofía institucional en cada uno de los niveles. No obstante, cada área del conocimiento, en concordancia con su naturaleza, objetivos formativos y plan de estudios, tendrá la autonomía para definir e incorporar criterios específicos adicionales que considere pertinentes, siempre que se encuentren debidamente justificados y socializados con la comunidad educativa.

4.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La valoración del desempeño de los estudiantes es un proceso integral continuo, sistemático, formativo y sumativo que permite identificar los avances, logros, dificultades y potencialidades en su proceso de aprendizaje. Esta valoración trasciende la simple asignación de una calificación y se fundamenta en estrategias diversas que consideran el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, actitudinales, sociales y procedimentales, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el plan de estudios, definiendo las principales estrategias de valoración integral utilizadas por los docentes.

La Institución Educativa garantiza que todo proceso de valoración académica estará sustentado en evidencias verificables del desempeño del estudiante, tales como producciones académicas, registros de seguimiento, instrumentos de evaluación, rúbricas, observaciones pedagógicas y demás soportes utilizados durante el periodo académico. En consecuencia, toda valoración deberá ser susceptible de revisión y explicación pedagógica, asegurando la objetividad, transparencia y coherencia del proceso evaluativo conforme a los criterios establecidos en el presente SIEE.

Para tal efecto, se establecen las siguientes estrategias de valoración:

- Observación sistemática del desempeño del estudiante en actividades individuales y grupales, considerando aspectos actitudinales, relacionales y de responsabilidad escolar.
- Portafolio o carpeta de evidencias, donde se recopilan trabajos significativos, productos, reflexiones, autoevaluaciones y coevaluaciones.
- Evaluaciones formativas a través de productos como ensayos, mapas conceptuales, experimentos, exposiciones, análisis de casos, talleres, entre otros.
- Rúbricas, rejillas y listas de chequeo, como instrumentos objetivos de valoración con criterios previamente definidos, conocidos y socializados.
- Autoevaluación y coevaluación, como prácticas pedagógicas que fomentan la autorregulación, la reflexión crítica y el compromiso con el propio proceso de aprendizaje.
- Proyectos de aula y trabajos interdisciplinarios, que integran saberes de distintas áreas para resolver problemas reales, estimular la creatividad y fortalecer la investigación.

- Participación en semilleros de investigación, como espacios de formación extracurricular en los que los estudiantes desarrollan competencias científicas, pensamiento crítico, compromiso social y trabajo colaborativo.
- Seguimiento a los compromisos formativos, incluyendo la valoración del comportamiento, la actitud frente al aprendizaje, la convivencia, el respeto por las normas institucionales y el cumplimiento de responsabilidades escolares.
- Participación destacada en actividades integrales: culturales, artísticas y deportivas, reconociendo el desarrollo de habilidades motrices, expresivas, creativas y de liderazgo, en coherencia con el desarrollo integral del estudiante y los principios de la educación holística.
- Y otras que el docente considere pertinentes.

Parágrafo 1: Cada docente es responsable de planificar e implementar las estrategias de valoración pertinentes para su asignatura, garantizando la coherencia con los criterios establecidos, la equidad en el proceso, la comunicación oportuna de resultados y una retroalimentación formativa constante para los estudiantes y sus familias.
Parágrafo 2: Para definir la valoración final de cada período, el estudiante requerirá un mínimo de 8 calificaciones, entre las cuales se cuenta la autoevaluación, la coevaluación y una prueba Pre-Saber, siendo esta la garantía que permite oportunidades de mejorar resultados acumulados.

Acciones de los docentes antes de emitir desempeños académicos:

1. Informar al estudiante de manera oportuna al inicio de cada periodo los criterios de desempeño, objetivos y ejes temáticos del proceso evaluativo.
2. Realimentar la prueba Pre-Saber de cada periodo permitiendo la corrección de esta para permitir clarificar objetivos, resolver dudas y fortalecer aprendizajes.
3. Socializar los instrumentos de evaluación, utilizados durante el periodo, explicando los criterios, la estructura, el peso de cada actividad, de modo que el estudiante comprenda qué se espera en su desempeño y como será valorado.
4. Permitir la observación de las calificaciones físicas o digitales de manera directa en clase, de tal forma que el estudiante logre verificar su avance o dificultades durante el periodo académico.
5. Registrar ocho calificaciones como mínimas requeridas, para garantizar el cumplimiento de su responsabilidad profesional y el seguimiento continuo al proceso de cada estudiante.
6. Desarrollar la autoevaluación y coevaluación, utilizando únicamente los instrumentos institucionales, con el fin de asegurar transparencia en los juicios valorativos.
7. Cumplir con los tiempos institucionales establecidos para el registro de calificaciones y la socialización de resultados a través de la plataforma educativa, atendiendo estrictamente el calendario académico definido para cada periodo. Para tal efecto, se realizarán cortes evaluativos en la tercera y sexta semana, así como un corte final previo al proceso de nivelaciones.
8. Garantizar la transparencia y objetividad en los procesos de heteroevaluación mediante la socialización previa de los criterios e instrumentos de valoración, especialmente rúbricas, rejillas o listas de chequeo, antes del desarrollo de las actividades evaluativas. El estudiante deberá conocer con anticipación los desempeños esperados, los indicadores de evaluación y la forma en que será

valorado su trabajo.

Parágrafo 1: Para que el docente pueda emitir un juicio de valor objetivo y asertivo, deberá cumplir las 8 acciones previamente establecidas, en caso de que alguna de estas no se haya desarrollado, coordinación académica tendrá la potestad de solicitar los ajustes necesarios, requerir las evidencias correspondientes y garantizar la transparencia del proceso evaluativo en beneficio del estudiante y el buen nombre de la institución.
Parágrafo 2: Los tres primeros periodos académicos estarán organizados en una estructura de diez (10) semanas, estableciendo que las siete (7) primeras se destinarán para transferencia y desarrollo de contenidos, durante las cuales el docente deberá avanzar hasta completar el 50% de la heteroevaluación y el 10% de actividades integrales. La octava semana y mitad de la nueve, para talleres de refuerzo, así como a los procesos de autoevaluación y coevaluación para registrar un 10%. La otra mitad de la semana nueve (9) de aplicación de pruebas Pre-Saber y; finalmente, la décima (10) destinada a las actividades de nivelación dirigidas a los estudiantes que lo requieran.
Parágrafo 3. Cuando el estudiante haya cumplido oportunamente con la entrega de las actividades académicas solicitadas y evidencie que la valoración correspondiente no ha sido registrada o socializada dentro de los tiempos institucionales establecidos, podrá acudir a coordinación académica presentando las evidencias respectivas. Coordinación académica verificará la situación con el docente responsable y, de ser procedente, solicitará el registro o ajuste correspondiente, garantizando el debido proceso y la transparencia institucional.
Parágrafo 4. Cuando un estudiante considere que existe inconsistencia en la valoración de una actividad académica, deberá seguir el conducto regular institucional, iniciando con el diálogo oportuno con el docente del área, presentando las evidencias correspondientes. En caso de no lograrse la aclaración requerida, el estudiante podrá solicitar revisión ante coordinación académica mediante comunicación formal. Coordinación académica analizará la situación en conjunto con el docente responsable y emitirá orientación o decisión pedagógica correspondiente, conforme a los criterios establecidos en el presente SIEE, garantizando el debido proceso y la transparencia evaluativa.

Cronograma para las valoraciones por periodo		
Semana	**Actividad / Evaluación**	**Porcentaje de la evaluación**
1 – 7	Transferencia y desarrollo de contenidos	50% Heteroevaluación
1-7	Actividades integrales	10% Criterio del docente líder de asignatura
8 y mitad de 9	Talleres de refuerzo, instrumentos de autoevaluación y coevaluación	10% Como suma de autoevaluación y coevaluación con igual valor
Mitad de 9	Aplicación de pruebas Pre-Saber	30% Según ponderación institucional.
10	Actividades de nivelación (primera oportunidad)	Según necesidades de los estudiantes

4.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

Desde el marco de la realidad vigente y en reconocimiento del contexto institucional, el documento de políticas de reprobación plantea acotar las posibles dificultades actuales mediante un conjunto de estrategias escalonadas hacia el futuro, cuyo propósito es

disminuir la repitencia escolar. No obstante, se reconoce que puede persistir cierto desinterés por parte de algunos estudiantes y sus familias, lo cual hace que, en algunos casos, la repitencia resulte inevitable. En este sentido, la institución adoptará las siguientes estrategias:

1. Taller al iniciar el año lectivo como estrategia de refuerzo, dirigido a estudiantes reportados por coordinación académica debido a la reprobación escolar inmediatamente anterior.
2. Seguimiento académico a mitad de cada período escolar, con el fin de identificar estudiantes en riesgo de bajo desempeño y aplicar medidas preventivas.
3. Semana de refuerzo académico en asignaturas evaluables institucionalmente, desarrollada antes de las pruebas Pre-Saber, como preparación y fortalecimiento.
4. Acompañamiento académico al cierre de período para estudiantes en riesgo de reprobación, con el fin de sustentar y explicar las causas de la pérdida y establecer la primera oportunidad de nivelación.
5. Evaluaciones de nivelación por períodos, conforme a lo establecido en el SIEE, con el propósito de reforzar conocimientos.
6. Entrega de actas de nivelación, en consideración de las asignaturas reportadas con desempeño bajo en el informe de calificaciones del período anterior.
7. Tutorías o asesorías personalizadas dirigidas por docentes o personal de apoyo dentro de la jornada escolar en los espacios que considere el maestro.
8. Seguimiento psicosocial familiar en el tercer periodo escolar, para evaluar factores emocionales y sociales que influyen ante la persistencia del bajo rendimiento.
9. Reuniones de padres de familia al finalizar los períodos uno, dos y tres, en las que se firmarán compromisos para brindar apoyo y mejorar el proceso de aprendizaje en casa.
10. Reuniones de seguimiento académico por parte de los docentes en los períodos tres y cuatro, con el fin de analizar los casos de bajo desempeño y minimizar la tasa de reprobación.
11. Reuniones individualizadas con el estudiante focalizado, acudientes, docentes, orientación escolar y directivos, con el propósito de informar sobre dificultades académicas extremas en varias asignaturas y definir estrategias y compromisos que integren a la familia en el proceso educativo.
12. Adopción de las estrategias propuestas en las comisiones de evaluación y promoción, en coherencia con las disposiciones institucionales.

Parágrafo 1. En caso de que las estrategias anteriormente mencionadas no logren el impacto esperado, la institución implementará como medidas de última instancia las siguientes acciones.

- Establecer comunicación telefónica con los padres de familia de los estudiantes con mayor riesgo de reprobación, según el reporte emitido por la coordinación académica con el propósito de socializar la situación y definir acciones conjuntas de apoyo.

- Implementar una semana de refuerzo académico en el mes de octubre, orientada a los estudiantes con mayor riesgo de reprobación, con el objetivo de afianzar competencias básicas y brindar una última oportunidad de superación de

desempeños bajos.

4.5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN:

La autoevaluación y la coevaluación constituyen procesos fundamentales para comprender los criterios de desempeño y promover la reflexión sobre el rol, la responsabilidad y el cumplimiento de las tareas asignadas. A través de estas herramientas, los estudiantes analizan la calidad de su trabajo, su nivel de compromiso y las habilidades de comunicación tanto propias como de sus compañeros. Dichos procesos fortalecen la conciencia crítica frente al aprendizaje, la identificación de fortalezas y debilidades, y la formulación de compromisos para la mejora continua.

Parágrafo 1. Antes de iniciar las pruebas Pre-Saber periódicas, el docente aplicará los instrumentos de autoevaluación y coevaluación, asignando a cada uno una valoración cuantitativa equivalente al **5%** de la nota del período.
Parágrafo 2. Posteriormente, y tras una reflexión individual, cada estudiante realizará por escrito su autoevaluación, justificando las razones de la valoración otorgada. Esta valoración será de tipo cuantitativo y corresponderá al **5%** de la nota definitiva del período académico. La autoevaluación será tenida en cuenta en el juicio valorativo de cada asignatura, siempre que la argumentación del estudiante sea coherente con el desempeño evidenciado y las valoraciones obtenidas durante el período, en articulación con el proceso de heteroevaluación.
Parágrafo 3. En el caso de la coevaluación, el docente, según las características de la actividad académica, podrá determinar si se realizará de manera **individual, por pares o en grupo**, procurando siempre la participación responsable, el respeto mutuo y la valoración justa de los aportes de los compañeros.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TAGÜÍ INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE - VALORACIÓN 5%	
ESTUDIANTE:	PERIODO:
FECHA: DD/MM/AA GRADO: ASIGNATURA:	

Marca con una X la valoración correspondiente a tu desempeño y escribe tu compromiso.

INDICADORES DE DESEMPEÑO (Marca con una X y luego suma los indicadores según corresponda)	5 Siempre	4 Casi Siempre	3 Algunas Veces	0 Nunca
Para el ser (Actitudinal)				
1. Asisto puntualmente al ambiente de aprendizaje.				
2. Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en los diferentes ambientes de aprendizaje.				
3. Evidencio responsabilidad y compromiso frente a mis procesos de formación.				
4. Manifiesto respeto hacia las compañeras, los compañeros, docentes, directivos y personal administrativo del colegio.				
Para el saber (Conceptual)				
5. Argumento situaciones de conocimiento a través de sustentaciones de temáticas dadas.				
6. Expreso mis puntos de vista a partir de exposiciones.				
7. Evalúo mi proceso de aprendizaje a partir de pruebas orales y escritas.				
8. Busco soluciones adecuadas a situaciones problemáticas de mi aprendizaje.				
Para el hacer (Procedimental)				
9. Realizo el trabajo propuesto en clase (talleres grupales o individuales, mesas redondas, foros, debates, actividades teórico-prácticas).				
10. Desarrolló actividades extracurriculares (tareas, consultas y trabajos en general, salidas pedagógicas, actividades teórico-prácticas).				
Desempeño total				

COMPROMISOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TAGÜÍ

INSTRUMENTO DE COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE - VALORACIÓN 5%

ESTUDIANTE: PERIODO:

FECHA: DD/MM/AA GRADO: ASIGNATURA:

Apreciado estudiante este es el formato de coevaluación en el cual le asignará una valoración de 1.0 a 5.0 a cada uno de sus compañeros en cada uno de los siguientes criterios. Es importante su respeto y responsabilidad al realizar la valoración; tenga en cuenta el comportamiento y actitud en clase durante el desarrollo de las actividades.

1. Trabaja en equipo, promueve el compañerismo y las buenas relaciones con sus compañeros.
2. Demuestra actitud de escucha y gestiona apropiadamente sus emociones.
3. Demuestra respeto y participación en la clase y diferentes actividades.
4. Es responsable con los compromisos que se le asignan.
5. Participa activamente en las actividades programadas en clase.

N°	NOMBRE	1	2	3	4	5	DEFINITIVA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

DOCENTE _____

4.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES:

Con el propósito de garantizar la permanencia escolar y la promoción oportuna de los estudiantes, la Institución Educativa El Tagüí establece un conjunto de estrategias de prevención orientadas a anticipar, detectar y atender las situaciones que puedan derivar en la reprobación escolar. Estas acciones institucionales buscan fortalecer el cumplimiento de las políticas académicas, promover el seguimiento continuo al rendimiento estudiantil y ofrecer oportunidades de apoyo antes de adoptar decisiones definitivas sobre la promoción o no promoción del estudiante.

Estrategias de apoyo implementadas:

- Taller de refuerzo académico dirigido a los estudiantes reportados como parte de la reprobación escolar del año lectivo anterior.
- Seguimiento académico a mitad de cada período, con el fin de identificar estudiantes en riesgo de bajo desempeño y aplicar medidas preventivas oportunas.

- Semana de refuerzo académico por asignaturas, desarrollada antes de las pruebas Pre-Saber finales para fortalecer aprendizajes clave.
- Acompañamiento académico al cierre de cada período, especialmente a estudiantes en riesgo de reprobación, con el fin de sustentar las causas del bajo desempeño y definir las acciones para la primera oportunidad de nivelación.
- Evaluaciones de nivelación por períodos, conforme a lo establecido en el SIEE, aplicables hasta el tercer período académico, como estrategia de refuerzo de conocimientos y oportunidad de mejora del desempeño escolar.
- Entrega de actas de nivelación según la propuesta institucional, considerando las asignaturas con desempeño bajo en el informe de calificaciones del período anterior.
- Tutorías o asesorías personalizadas dirigidas por docentes o personal de apoyo dentro de la jornada escolar, en los espacios dispuestos por el maestro.
- Seguimiento psicosocial y familiar en el tercer período escolar, orientado a analizar factores emocionales y sociales que incidan en el bajo rendimiento.
- Reuniones de padres de familia al finalizar los períodos uno, dos y tres, con el propósito de firmar compromisos y fortalecer el acompañamiento al proceso de aprendizaje en casa.
- Reuniones de seguimiento académico en los períodos tres y cuatro, lideradas por los docentes, para analizar los casos de bajo desempeño y reducir la tasa de reprobación.
- Reuniones individualizadas con el estudiante focalizado, sus acudientes, docentes, orientación escolar y directivos, a fin de informar sobre las dificultades académicas críticas y establecer estrategias y compromisos conjuntos con la familia.
- Aplicación de las estrategias acordadas en las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Últimas Estrategias

Si se han agotado todas las estrategias de prevención y ha transcurrido más de la mitad del calendario escolar, la institución aplicará las siguientes acciones finales antes de tomar decisiones sobre la promoción o reprobación del estudiante:

1. Establecer comunicación telefónica con los padres de familia de los estudiantes con mayor riesgo de reprobación, de acuerdo con el reporte emitido por la coordinación académica.
2. Implementar un refuerzo académico intensivo durante una semana en el mes de octubre, dirigido exclusivamente a los estudiantes con altas probabilidades de reprobación, con el propósito de ofrecer una última oportunidad de fortalecimiento académico antes del cierre del año lectivo.
3. Realizar una reunión final de análisis de caso, convocada por la coordinación académica, con participación del docente director de grupo, orientador escolar y padres de familia, para revisar el proceso integral del estudiante y dejar constancia de los apoyos brindados.
4. Desarrollar acompañamiento psicoeducativo personalizado, en coordinación con el área de orientación escolar, para identificar factores emocionales o de contexto que hayan incidido en el bajo desempeño y orientar acciones de cierre formativas.

Estas estrategias finales constituyen el último recurso de acompañamiento antes de determinar la promoción o reprobación del estudiante. Su aplicación garantiza que la Institución Educativa El Tagüí haya desplegado todas las acciones pedagógicas, psicosociales y administrativas necesarias para favorecer la continuidad escolar, en

concordancia con la corresponsabilidad establecida familia-escuela consagrados en la Ley 115 de 1994, artículos 7 y 92, y en el Decreto 1290 de 2009.

Parágrafo 1: los estudiantes que ingresan y no cuentan con calificaciones de periodos académicos anteriores en una o varias asignaturas, o cuyas valoraciones correspondan a desempeño bajo, deberán firmar un compromiso académico en compañía de su cuidador o acudiente; paralelamente, tendrán la oportunidad de presentar las actividades de nivelación de un periodo académico, siempre y cuando al momento de la matrícula esta se encuentre dentro de los tiempos establecidos en el calendario escolar, de lo contrario su juicio valorativo será igual a 10.

Parágrafo 2: Los estudiantes que por cualquier motivo se trasladen a otro establecimiento educativo, se les proporcionarán sus respectivas valoraciones parciales, correspondientes al momento del retiro para que sea evaluado en la nueva institución.

5. ELEMENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO

5.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESO:

- Utilizar todos los instrumentos de evaluación estipulados dentro del SIE.
- Proporcionar evaluación formativa y sumativa a los estudiantes según lo considere el docente y sea pertinente para fortalecer el proceso educativo.
- Garantizar que en todas las partes (estudiantes, padres, acudientes, docentes, directivos) se lleve el debido proceso ante situaciones que posiblemente se encuentren incumpliendo con lo estipulado en el SIE.
- Publicar en página web los documentos o políticas institucionales sobre criterios de evaluación y promoción.
- Proporcionar el SIE como separata o agenda física para la comunidad educativa.
- llevar según criterios convenidos los instrumentos de evaluación de estudiantes y tener actualizados los reportes requeridos en la plataforma o planillas auxiliares de notas.
- Responder en forma respetuosa y en los tiempos convenidos a estudiantes y padres de familia a preguntas, sugerencias, quejas y reclamos sobre evaluación.
- Brindar acompañamiento por parte de los directivos a los docentes para dar cumplimiento y mejoramiento continuo en su quehacer pedagógico.
- asistir y participar en forma proactiva en las capacitaciones sobre leyes, decretos y normas sobre evaluación de los estudiantes.
- Socializar el Sistema Institucional de Evaluación con los siguientes actores: padres de familia en la primera asamblea general y estudiantes al inicio del calendario escolar garantizando el cumplimiento para aquellos estudiantes que ingresen durante todo el año lectivo.
- Establecer comunicación con padres de familia o acudientes a cuyos casos el docente considere necesario para el mejoramiento académico de sus hijos.
- En caso de requerirse, coordinación académica podrá designar un segundo evaluador como mecanismos de solución a la inconformidad presentada en evaluaciones u otras actividades evaluativas.
- El docente de cada asignatura debe brindar socialización y explicación al estudiante del Sistema de Evaluación Institucional según sea el caso, para sustentar las dudas que en su momento se presenten.

Parágrafo 1. Para efectos del control de procesos educativos se adoptan los siguientes instrumentos:

- ✓ Registro de dificultades académicas en el observador del estudiante.

5.2 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES:

Jornada mañana
Se establece durante el año lectivo, la entrega en físico de cuatro informes valorativos con un valor correspondiente al 25% cada uno; el cuarto y último boletín, debe contar con todas las valoraciones al igual que el juicio definitivo de repitencia o promoción al grado escolar que corresponda, según matrícula vigente.

Los informes de desempeño se entregarán máximo siete (7) días hábiles después del cierre de cada período, posterior a esto en asamblea de padres de familia, cada director de grupo socializará de manera individualizada, los avances o retrocesos académicos y comportamentales de los estudiantes a su cargo, haciendo énfasis en la importancia de los compromisos e informes previamente establecidos en el observador escolar, en el que cada acudiente debe dejar constancia con su registro personal (nombre legible) de toda la información recibida.

parágrafo 1: Pasados dos periodos escolares y en el desarrollo del tercer periodo, coordinación académica y orientación escolar, reportarán a Comisaría de Familia los casos de estudiantes cuyos padres o acudientes, no hayan reclamado los boletines de notas. Esta acción se realizará bajo el principio de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el seguimiento de su proceso formativo.

Programa de educación para adultos
Durante el año lectivo se entregarán dos informes valorativos escritos del proceso de formación del estudiante, los cuales contendrán la valoración final de cada área y el juicio de promoción o no al siguiente CLEI.

5.3 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES:

El informe valorativo debe contener:

- Mínimo una observación comportamental de cada estudiante, teniendo en cuenta las observaciones reportadas en el formato establecido por coordinación de convivencia, entregadas a cada director de grupo en la octava semana de cada periodo escolar.
- Una observación académica sobre las fortalezas o dificultades de cada educando en el proceso educativo donde se evalúan aspectos relevantes en desempeños, saberes, habilidades, destrezas y actitudes.
- Valoración cuantitativa en cada asignatura y/o área, según el nivel educativo, estableciendo para la educación primaria números enteros sin el uso de decimales, mientras en secundaria se deben expresar con dos decimales para garantizar precisión en los registros.

- Registro de puestos por promedios únicamente para los estudiantes que se encuentren matriculados de sexto a undécimo.

Áreas de desempeño según el plan de estudios:

- Educación religiosa.
- Educación ética y valores.
- Educación física
- Artística – Música.
- Tecnología e informática.
- Matemáticas.
- Lengua Castellana.
- Inglés.
- Filosofía: En los grados 10 y 11.
- Ciencias sociales
 *Primaria: Sociales (75%) y Cátedra de la paz (25%)
 *Secundaria: Sociales (75%) y Cátedra de la paz (25%)
 *Media: Ciencias políticas y económicas (50%) y cátedra de la paz (50%)
- Ciencias Naturales
 * Primaria: Ciencias naturales (100%)
 *Secundaria: Biología (60%), Física (20%) y Química (20%)
 *Media: Biología (20%) Física (40%) y Química (40%)

Registro escolar institucional

El establecimiento educativo debe contar con un registro escolar que permita validar el historial académico de cada estudiante y del cual se logre extraer información veraz y necesaria para la emisión de certificados y constancias de notas. Este registro incluye informe de valoraciones obtenidas por periodo, grado, desempeños y nombre completo del estudiante según matrícula en el SIMAT.

Certificados de notas

La institución educativa emitirá certificados de desempeño de cada grado cursado, en el cual irán consignados los resultados de los informes por periodo. (Para solicitar este documento el acudiente o interesado debe cancelar las estampillas necesarias para este caso en el Banco agrario, en las oficinas de Casa del Libro o realizar el pago en línea a través del siguiente enlace: https://edeskprisma.syc.com.co/Santander. Una vez cumplido este requisito, la institución contará con cinco (5) días hábiles para la entrega.

Para los estudiantes que se retiren de la institución sin haber finalizado el período académico en curso, se les expedirá una constancia con las notas acumuladas hasta la fecha del retiro.

5.4 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:

5.4.1 INSTANCIAS:

Para la resolución de reclamaciones académicas, los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, podrán acudir en el siguiente orden, a las siguientes instancias institucionales, siguiendo el debido proceso.

- Docente de asignatura.
- Director de grupo.
- Coordinación académica.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Consejo académico.
- Consejo Directivo.

5.4.2 PROCEDIMIENTO:

- El estudiante o padre de familia debe presentar la reclamación de manera verbal y si el caso lo requiere de manera escrita ante el docente de la asignatura, si esta no es resuelta en un término de tres (3) días hábiles, el padre de familia o estudiante podrá acudir al director de grupo, quien dispondrá de dos (2) días hábiles para atender la solicitud. En caso de persistir la inconformidad, la reclamación deberá dirigirse a coordinación académica, quien dispondrá de tres (3) días hábiles para buscar solución ante la inconformidad de quien acusa.
- Si en esta instancia, no se logra resolver la solicitud, con ayuda de coordinación académica al padre de familia, se remitirá la situación ante la comisión de evaluación y promoción, que realizará el análisis correspondiente y emitirá un juicio de resolución, contando con el debido proceso y los documentos de carácter probatorio.
- Si el padre de familia o estudiantes no están de acuerdo con el juicio de valor emitido o la respuesta otorgada, podrá apelar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al consejo académico.
- Una vez el consejo académico analice la solicitud, deliberará y emitirá la decisión correspondiente, si aún persiste inconformidad, el reclamante podrá contar con una segunda apelación ante el consejo directivo, durante los cinco (5) días hábiles siguientes.
- El consejo directivo estudiará el caso y emitirá la decisión final, que la misma ya será notificada formalmente al estudiante, padres de familia y docentes involucrados.

5.4.3 MECANISMOS DE ATENCIÓN:

- Las solicitudes de documentos podrán realizarse de manera presencial con las o los auxiliares administrativos, a través de comunicación escrita, vía telefónica o por los correos institucionales definidos para tal fin. Una vez radicada la solicitud y verificados los requisitos establecidos, se dará trámite según los tiempos de respuesta estipulados en el reglamento institucional, asegurando atención oportuna, trato respetuoso y orientación clara.
- Ante las inquietudes académicas o reclamos, se brindará atención en los momentos definidos, respetando la desconexión laboral de los docentes, directivos y orientación escolar.

- La no asistencia a entrega de informes por parte del padre de familia o acudiente, le llevará a comprender que, al hacerlo en otro tiempo diferente al ya establecido, deberá respetar los momentos establecidos para tal fin: en educación primaria, exclusivamente durante los descansos; y en educación secundaria, en los descansos o en las horas pedagógicas asignadas según horario habitual de clase.

Parágrafo 1: Cuando el padre de familia no asista a la entrega de informes académicos o a la Escuela de Padres, deberá recibir posteriormente, por parte del docente o de orientación escolar, la explicación de los aspectos tratados y el reporte de calificaciones con el fin de mantener una comunicación clara y un seguimiento adecuado al proceso formativo.

5.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:

Comisión de evaluación y promoción: Será nombrada durante el primer mes de cada año lectivo, estará integrada por:

- El rector o a quien designe
- Coordinador(a) Académico(a)
- Dos docentes (en las sedes donde hay más de un docente)
- Dos representantes de los padres de Familia
- Dos estudiantes de último grado.

Funciones de la comisión de Evaluación y promoción

- Realizar el seguimiento e implementar orientaciones para el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- Analizar y resolver las situaciones especiales relacionadas con la Evaluación.
- Analizar el desarrollo y el rendimiento de los estudiantes en cada una de las áreas académicas, con el fin de diseñar políticas de mejoramiento de la calidad educativa de las necesidades del estudiante.
- Considerar casos de estudiantes que soliciten ser promovidos anticipadamente.
- Hacer las recomendaciones pedagógicas pertinentes a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo, en términos de actividades de apoyo y nivelación.
- Validar la situación académica de los estudiantes que registren concepto evaluativo final Bajo.
- Servir de instancia final en los planes de seguimiento específico.

Funciones de los Miembros:
Son funciones de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción
1. Del presidente:

- Citar y Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Presentar informes al Consejo Académico y Directivo
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión.

2. Del secretario:

- Verificar el quórum y elaborar las actas de cada reunión realizada;

- Elaborar el orden del día de común acuerdo con el presidente; y
- Diligenciar los libros correspondientes

3. De los miembros:

- Recoger inquietudes de los docentes, estudiantes y padres de familia, en relación con la evaluación y presentarlas a esta comisión.

Deberes y Derechos

Se establecen para los integrantes de la comisión de Evaluación y Seguimiento, los siguientes deberes:

a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas; ordinariamente se realiza una reunión al finalizar cada período escolar.

b. Presentar los documentos que contengan el informe evaluativo de los estudiantes, de manera puntual y ordenada; (planillas y seguimiento).

c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas;

d. Acatar las decisiones de la Comisión.

Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, los siguientes derechos:

a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando los invitados.

b. Presentar proyectos e iniciativas para un mejor funcionamiento de la comisión.

Consejo académico: estará integrado por

- El rector, quien lo convoca y preside.
- Coordinador de convivencia
- Coordinador (a) de primaria
- Coordinador(a) Académico(a)
- Docente orientadora
- Jefes de área

Funciones

- El estudio, modificación y ajustes al currículo
- La organización del plan de estudios
- La evaluación anual institucional
- Reunirse mensual y extraordinariamente cuando así lo exijan las circunstancias, por convocatoria del rector.
- Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación académica y presentarlos, para su análisis y recomendación a la Comisión de Evaluación y seguimiento
- Considerar casos de estudiantes que soliciten ser promovidos anticipadamente.
- Entregar informe anual de las necesidades en cuanto a reestructuración de planes de aula, de área y sistema de evaluación, los cuales servirán de base para el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa

Del Capítulo 24, Artículo IV del decreto 1860 y la Ley 115 de 1994

- Servir de órgano consultor al Consejo Directivo en la revisión de las propuestas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Estudiar el currículo y propiciar su continúo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios para lograr la excelencia.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- El Consejo Académico emitirá sus decisiones mediante acuerdos. Constituye quórum para deliberar la mitad más uno.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Consejo directivo: se encuentra conformado por

- El rector, quien lo convoca y preside.
- Un representante de los exalumnos.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Dos representantes de los docentes.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de los estudiantes.

Conforme al artículo 44 de la ley 115 de 1994, son funciones esenciales del Consejo directivo:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los alumnos del plantel
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector
- Participar en la planeación y evaluación del PEI
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del alumno
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones
- Recomendar criterios de participación de las instituciones en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas

- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas y culturales y recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y de la forma de recolectarlos
- Darse su propio reglamento.

6. REJILLA: (Antes de enviar el documento diligenciado a la Secretaría de Educación para su revisión, por favor hacer uso de esta lista de chequeo en la que se puede identificar cada uno de los elementos y aspectos que debe contener el documento).

Es importante que los Establecimientos Educativos acojan esta guía de verificación y designen un equipo líder para que realicen las acciones relacionadas con la revisión y ajustes al SIEE, de acuerdo a la normatividad vigente.

P: Pertinente
NR: Necesita Revisión
NC: No presenta – No es pertinente

Rejilla de verificación de acciones para el análisis de los SIEE de los establecimientos educativos de Santander					
ELEMENTOS DE TIPO PEDAGÓGICO					
Indicador de Seguimiento	**Ítems a revisar**	**P**	**NR**	**NC**	**Observaciones**
Revisión de la Pertinencia de la Evaluación en concordancia con el horizonte institucional y la población por atender desde el Proyecto Educativo Institucional	El SIEE es coherente con la misión, visión y filosofía institucional.				
	El SIEE, atiende a las necesidades y características de la población estudiantil.				
	El SIEE establece los protocolos para atender necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad, víctimas y/o con necesidades de estrategias flexibles, así como, con talentos excepcionales, entre otros.				
Criterios de Evaluación y Promoción de	El documento –SIEE- enuncia criterios de **Evaluación** claros,				

estudiantes	pertinentes y coherentes con el PEI del EE.				
	El documento presenta de manera clara los requisitos mínimos para determinar la promoción de los y las estudiantes				
	El documento -SIEE- establece criterios claros de **Promoción** de estudiantes de tal forma que considera ofrecer una educación inclusiva y de calidad.				
Promoción anticipada	En el documento se establecen criterios claros para proponer la promoción anticipada de estudiantes con desempeños destacados.				
	En el documento se establecen criterios claros para proponer a un estudiante que no fue promovido el año anterior, la promoción anticipada.				
Escala de valoración	El documento presenta **la escala de evaluación** que se implementa en el establecimiento educativo.				
	El documento presenta la equivalencia de **la escala de valoración institucional** con la escala nacional de valoración.				
Clases de evaluación	El documento enuncia y describe en forma puntual, clara y cuidándose de no dar lugar a ambigüedades**, las estrategias, tipos de evaluación con su respectivo porcentaje y tiempos (Cronograma) para la valoración** de estudiantes en cada periodo.				
	El documento enuncia y describe en forma puntual, clara y cuidándose de no dar lugar a ambigüedades, **las acciones de**				

	seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes en cada periodo, que permitan el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes.				
	El documento SIEE presenta de manera clara (a través de rúbrica), con criterios y porcentajes, **los procesos de autoevaluación y coevaluación**, de los estudiantes.				
	El documento enuncia y describe en forma puntual, clara y cuidándose de no dar lugar a ambigüedades, **estrategias de apoyo para estudiantes** (haciendo uso de la **Evaluación formativa**), de estrategias de **nivelación** y **retroalimentación**, que permitan el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes.				
ELEMENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO					
Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos	El documento establece las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.				
	El documento describe el reglamento de cómo, cuándo y qué evaluar.				
	El SIEE establece con claridad la responsabilidad de la **sistematización** y registro de la evaluación interna y del **seguimiento de los estudiantes**.				
	El documento describe las **funciones, competencias, conformación o elección**				

	de los miembros, **de las comisiones u órganos** que se establezcan para procesos evaluativos. (Para cada vigencia adjuntar acta de nombramiento de los integrantes de las comisiones).				
	El documento establece y relaciona **los canales y medios para reclamaciones**, segundo evaluador, o revisión de casos especiales.				
Periodicidad de la información	El documento enuncia la cantidad de periodos (bimestres, trimestres, semestres u otro) para la entrega de informes de evaluación				
	El documento enuncia con qué regularidad se elaboran informes en los periodos, para ser entregados a los padres de familia.				
Estructura de los informes	El documento relaciona de manera clara la Identificación del estudiante y de las áreas o asignaturas.				
	El SIEE permite identificar de manera clara y coherente, las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una **descripción cualitativa** del desempeño del estudiante, los valores de la escala en relación evidente con la **escala nacional.**				
	El documento relaciona las precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.				
	El documento enuncia				

	con precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.				
Resolución de reclamaciones	El SIEE, relaciona las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.				
	El documento presenta de manera descriptiva, las instancias y procedimientos para Resolución de Reclamaciones de estudiantes: (Docente, director de grupo, coordinador, consejo académico o directivo**,** corresponsabilidad de los padres y estudiantes, estudiante centro del proceso educativo, Divulgación de medios y socialización de procedimientos).				
	El documento presenta **Mecanismos de seguimiento** (mecanismos o formatos para registrar el seguimiento de los estudiantes)				
	El documento presenta otros elementos adicionales para realizar el seguimiento.				
	En el documento se enuncian de manera explícita las estrategias para atender las dificultades académicas que tiene previsto el establecimiento educativo				
Mecanismos de	En el documento se				

divulgación del Sistema Institucional de Evaluación	enuncian diferentes actividades que permitan llegar a las diferentes instancias de la comunidad educativa, para dar a conocer el sistema institucional de evaluación de estudiantes.				
Seguimiento al sistema institucional de evaluación	En el documento se plantean diferentes mecanismos para hacerle seguimiento y evaluación al sistema institucional de evaluación. Por ejemplo, jornadas pedagógicas con docentes, análisis anuales de los resultados de la institución en la evaluación interna y externa, pertinencia en la solución de conflictos referidos a la evaluación de los procesos de los estudiantes.				
Revisión y verificación de la reglamentación del SIEE	El SIEE fue aprobado por parte del consejo directivo y se generó el acta respectiva **(Adjuntar al documento)**				
	El SIEE fue socializado con la comunidad educativa (Actas de socialización, u otras evidencias) **(Adjuntar al documento)**				
Revisión de los resultados en pruebas externas	El E.E. realiza análisis de los resultados del examen de Estado – SABER 11- que ha tenido el establecimiento en los últimos 5 años				
	El E.E. realiza análisis de los resultados de los estudiantes del país en las pruebas externas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, LLECE, CÍVICA).				
	El E.E. plantea acciones pedagógicas que se				

	pueden trabajar para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes				
Revisión de los resultados en pruebas internas	El E.E. realiza análisis estadístico de pérdida, por materias y/o áreas por periodos, semestres y anual, diligencia y remite a la SED el formato 371.				
	El E.E. realiza análisis estadístico de repitencia por materias y/o áreas por grados en los últimos 3 años en el establecimiento educativo				
	El E.E. realiza análisis estadístico de deserción escolar por grados en los últimos 3 años en el establecimiento educativo				
	El E.E. realiza planteamiento de acciones pedagógicas implementadas o por implementar para superar estas dificultades.				
Conclusiones y acciones a realizar					
La Secretaría de Educación, posterior a la revisión del documento y acompañamiento al establecimiento educativo, propondrá las acciones de mejora que deberán realizarse y acordará las fechas de entrega de las mismas.					

7. **CONCLUSIONES:** Este documento busca facilitar la comprensión e implementación de los ajustes al SIEE. Se recomienda leer atentamente para el debido desarrollo de cada uno de los ítems propuestos de manera correcta.
 Finalmente, por favor borrar las indicaciones (Todo lo que está escrito en letra gris) para realizar la entrega a la SED y continuar con la debida revisión y retroalimentación.

Fecha de elaboración:

Firma: _____
Nombre:
Cargo:

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
1	18/04/2024	Buscando facilitar la comprensión e implementación de los ajustes al SIEE, se registran nuevas indicaciones para el correcto diligenciamiento del documento, de acuerdo con los requerimientos actuales para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.	Profesional Grupo Calidad Educativa. Líder Grupo de Calidad Educativa.	Secretaria de Educación